



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN PENAL

Neiva, jueves diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS

2018 01323 01

VISTOS

Decide la Sala lo que en derecho corresponda sobre el recurso extraordinario de casación interpuesto por el defensor de **Alejandro Ángel Mendoza Lozano**, contra la sentencia de segunda instancia proferida el 24 de enero de 2022.

En decisión del 24 de enero de 2022, la Sala revocó el ordinal tercero de la parte resolutive del fallo proferido el 7 de septiembre de 2021 por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Neiva, mediante el cual se había negado a ALEJANDRO ÁNGEL MENDOZA LOZANO la suspensión de la ejecución de la pena para en su lugar concederle este subrogado. Los demás aspectos de la sentencia condenatoria fueron íntegramente confirmados.

A partir del 27 de enero de 2022 empezó a correr el término común de cinco (5) días para que las partes interpusieran el recurso de casación contra la referida sentencia de segunda instancia, según lo dispone el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 del 12 de julio de 2010, habiéndolo hecho oportunamente el defensor público, por lo que el 3 de febrero siguiente, inició la contabilización de los treinta (30) días para presentar la respectiva demanda de casación, plazo que venció en silencio el 16 de marzo siguiente, según constancia secretarial obrante a la actuación¹.

¹ **Neiva, 17 de marzo de 2022.** Ayer a las 5:00 P.M **venció en silencio** el término de treinta (30) días hábiles de traslado al recurrente en casación para presentar la respectiva demanda, contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala el 24 de enero de 2022, dentro del presente proceso que se adelanta contra

Procesado: *Alejandro Ángel Mendoza Lozano*
Radicado: 41001 6000 716 2018 01323 01
Delito: *Estafa*

En este orden de ideas, lo procedente será declarar desierto el recurso de casación interpuesto por el defensor público del sentenciado ALEJANDRO ÁNGEL MENDOZA LOZANO contra la sentencia de segunda instancia proferida en su adversidad.

En razón y mérito de lo expuesto, la Sala Segunda de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el defensor del procesado ALEJANDRO ÁNGEL MENDOZA LOZANO.

SEGUNDO. NOTIFICAR por Secretaría la presente decisión y devolver el expediente al despacho de origen para lo de su cargo.

TERCERO. MANIFESTAR que contra esta decisión solo procede el recurso de reposición.

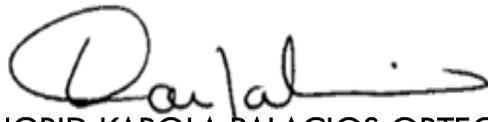
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS²
Magistrado
(Providencia virtual)

ALEJANDRO ÁNGEL MENDOZA LOZANO por el delito de estafa, radicado n.º 41001-60-00-716-2018-01323-01; en consecuencia, pasa al despacho del Magistrado Doctor JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS, para su conocimiento y fines pertinentes, informándole que dentro de este término la abogada EMMA NAYIBE GALVIS, Defensora Pública de la Unidad de Revisión, Casación y Extradición de la Defensoría del Pueblo, allego concepto negativo para sustentar el recurso de casación. Inhábiles 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de febrero, 5, 6, 12 y 13 de marzo de 2022.

² La presente decisión se suscribe de forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 que autorizó la utilización de firmas escaneadas, en concordancia con lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y reiterado en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura sobre el deber de los servidores judiciales de prestar el servicio preferentemente en la modalidad virtual y emplear las tecnologías en sus actuaciones.

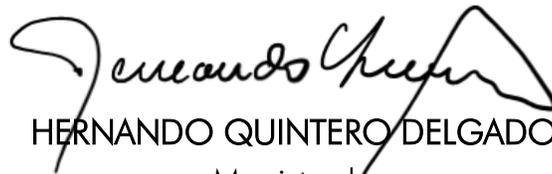
Procesado: *Alejandro Ángel Mendoza Lozano*
Radicado: 41001 6000 716 2018 01323 01
Delito: *Estafa*



INGRID KAROLA PALACIOS ORTEGA

Magistrada

(Providencia virtual)



HERNANDO QUINTERO DELGADO

Magistrado

(Providencial virtual)



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ

Secretaria

(Providencia virtual)